



PRESENTACIÓN DEL CONSEJO

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional ordena la instalación de un Consejo General de Policía, como una instancia asesora del Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana, cuya misión es coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía, así como en el desempeño profesional de los policías.

Es un deber del Estado garantizar la seguridad ciudadana y la prevención del delito en un marco de garantía de la legalidad, del libre ejercicio de los derechos humanos, de la eficacia y la eficiencia administrativa y el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, la sociedad y el Gobierno Nacional coinciden en las graves limitaciones de la policía para garantizar la seguridad ciudadana, el cumplimiento de la ley y el ejercicio libre de los derechos y libertades fundamentales.

En respuesta a ello, el ministro de Interior, Tareck El Aissami instaló el Consejo General de Policía el 2 de julio de 2009; según Resolución Ministerial número 240 publicada en Gaceta Oficial número 39.211 de fecha primero de julio de 2009.

EL MANDATO DEL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA ES

Diseñar las políticas públicas que, en materia policial, sean necesarias de cara a la reforma policial y la implementación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.

EL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA ESTÁ CONFORMADO POR

El ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia, Tareck El Aissami, quien preside esta instancia. Rafael Isea, gobernador del estado Aragua, en representación de los gobernadores.

José Luis Rodríguez, alcalde del municipio Carrizal, estado Miranda, en representación de los alcaldes.

José Antonio Febres, representante del Ministerio Público.

Ángel Bastardo, representante de la Defensoría del Pueblo.

En representación de los cuerpos de policía municipales y estatales: los comisarios Pedro Tang, Edgar Barrientos y José G González. En representación de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Soraya El Achkar,

EL CONSEJO GENERAL DE POLICÍA SE RIGE POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

Participación, entendida como la más amplia, plural y democrática consulta de todos los sectores de la vida nacional para alcanzar un acuerdo fundamental sobre el nuevo modelo que se propone.

Imparcialidad, entendiendo que en esta labor debe privar el interés colectivo y no responder a intereses particulares y que el modelo policial debe entenderse como un asunto de Estado.

Transparencia, entendida como la difusión y publicidad de los hallazgos, considerandos, criterios y propuestas a fin de que sean ampliamente conocidos y debatidos por los ciudadanos e instancias públicas y privadas a nivel nacional.

Corresponsabilidad, en el entendido de que la seguridad y, por lo tanto, la función policial suponen una responsabilidad compartida entre la sociedad civil y el Estado.

Las funciones del Consejo General de Policía han sido establecidas para garantizar los más altos estándares en el desempeño de la función policial.

Las acciones del Consejo General de Policía se harán bajo el principio de la constante divulgación de información que sienta las bases para la más amplia participación de las venezolanas y venezolanos en el proceso de validación y consulta que abre el camino para la dignificación de la función policial.

El proceso de consulta y validación busca contar con el conocimiento y respaldo de los sectores involucrados en la creación y funcionamiento de la Policía Nacional. Estos son: cuerpos de policía, comunidades, órganos de gobierno estatal y municipal, académicos, entre otros.

El Programa de Acción del Consejo se enfocará en los siguientes temas:

ESTÁNDARES PARA TODOS LOS CUERPOS POLICIALES

Diseñar los estándares de servicio, reglamentos de funcionamiento, manuales de procedimientos, organización común exigida para todos los cuerpos de policía.

Elaborar los manuales de aplicación de los estándares de
Uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial; Garantías del detenido; Gestión y eficiencia policial; Rendición de cuentas; Atención a las víctimas; Procedimientos policiales; Orden público; Instalaciones policiales y medio ambiente laboral; Estructura administrativa y competencias; Equipamiento básico; Comunicaciones; Policía comunal; Niveles y criterios de intervención; Uniformes e insignias; Credencial única; Registro y control de armas y equipos; Ceremonial y Protocolo.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CUERPOS POLICIALES

Instalar un programa de asistencia técnica para los cuerpos policiales municipales y estatales que no alcancen los estándares mínimos comunes. El programa incluirá un manual con los indicadores, las formulas de medición según los estándares definidos y un mecanismo para su monitoreo y observación permanente; una línea base de todos los cuerpos policiales indicando el lugar que ocupan con respecto a los estándares; un manual de organización y funcionamiento de las oficinas técnicas con los perfiles profesionales y técnicos que se requieran y la sistematización del proceso de instalación de las primeras dos oficinas de asistencia técnica.

Se elaborará también un reglamento con los criterios, procedimientos y normas que regulan los procesos de habilitación, acreditación, intervención y suspensión de los cuerpos policiales..

LEY DEL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y OTRAS NORMAS

Cooperar con la Asamblea Nacional en el desarrollo de la Ley del Estatuto de la Función Policial para regular el régimen de ingreso, jerarquía, ascenso, traslado, disciplina, suspensión, retiro y sistema de remuneraciones de los cuerpos de policía.

Crear el Reglamento Interno del Consejo General de Policía y del Sistema Integrado de Policía como instancias asesoras del Ministro o Ministra con competencia en materia de seguridad ciudadana..

PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS

Implementar un programa de buenas prácticas policiales con un reglamento que permita premiar las intervenciones policiales que garanticen la seguridad ciudadana respetando los derechos humanos.

Implementar un Observatorio de Buenas Prácticas Policiales asociado al Sistema Integrado de Policía.

FONDO INTERGUBERNAMENTAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Definir los parámetros de funcionamiento del Fondo con la finalidad de contribuir con la dotación, entrenamiento y asistencia técnica de los cuerpos de policía.

PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA UNIVERSITARIA

Cooperar con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en el desarrollo del curriculum básico -de un año de duración- común a todos los cuerpos policiales y en la elaboración de los programas instruccionales, así como en el diseño de los materiales educativos.

Organizar el programa de formación básica para profesores en el ámbito policial.

SISTEMA DE GESTIÓN POLICIAL

Consolidar el Sistema de Gestión Policial en el ámbito nacional, regional y municipal y acordar criterios de unificación sobre los registros policiales y de criminalidad e índices de letalidad policial.

Difundir un atlas policial de cara a la contraloría social sobre los cuerpos policiales.

Implementar una base de datos nacional con toda la nómina policial y con indicadores para la evaluación y la gestión policial.

CREACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL

Desarrollar los instrumentos normativos para la implementación del Cuerpo de Policía Nacional, así como sus reglamentos Orgánico e Interno.

Organizar el proceso de captación, selección y reentrenamiento del personal.

Instalar la Policía Nacional con sus plenas capacidades operativas y administrativas.

PROGRAMA DE CONTROL DE CONDUCTAS Y PRÁCTICAS POLICIALES DESVIADAS

Implementar un programa de control de prácticas policiales desviadas con un reglamento instructivo que permita sancionar las intervenciones policiales que atenten contra la la seguridad ciudadana y violen los derechos humanos.

Implementar un Observatorio de Prácticas Policiales Desviadas asociado al Sistema Integrado de Policía.

DIFUSIÓN Y CONSULTA PERMANENTE

Difundir ampliamente el nuevo modelo policial y crear mecanismos permanentes de consulta con el propósito de que el Consejo General de Policía se constituya en una instancia de participación protagónica ciudadana.



**Consejo
General
de Policía**

GRACIAS POR SU ATENCIÓN